

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
DIPAI

DR. ARIEL LOUIS DOTTI
Diseñador Gral. de Despacho
MOP - P

F. Miguez 180 - 2, 3 y 4º Piso -
Puerto de Santa Fe - La Capital
Mail: dipai-mop@santafe.gov.ar

Tel. (342 -
4547990/92/94/95/96)



SANTAFE

Santa Fe, 28 de Agosto de 2017

Licitación Pública de la Obra:

**“REFUNCIONALIZACIÓN Y RECONDICIONAMIENTO FISCALÍA DE
ESTADO - INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS -
SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1: En el ítem Pisos de Mosaicos Graníticos, el PETP pide un Mosaico de tipo Compacto Pulido, pero en el Listado del Presupuesto no se verifica la cantidad de Carpeta de Cemento a ejecutarse bajo éste previa su colocación. Por lo tanto, ¿se considera la provisión de este tipo de Mosaico y por ende la ejecución de las carpetas bajo éste? ¿o se provee un piso de Mosaico Granítico a pulir en obra?

Respuesta.

1. Las tareas de extracción de piso se limitarán a la calidad y habilidad de la mano de obra. Podrá considerarse, dadas las características de este trabajo en particular, realizar una nivelación del contrapiso restante, para una colocación más fina del Mosaico.

Consulta N° 2: La puerta nueva de Emergencia a proveer es de 2,05m de altura, pero en fachada se observa una puerta de 3,00m de altura. ¿Cuál es la altura de la puerta de Emergencia a proveer?

Respuesta.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
DIPAI

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Diseño Gral. de Despacho
MOP

F. Miguez 180 - 2, 3 y 4º Piso -
Puerto de Santa Fe - La Capital
Mail: dipai-mop@santafe.gov.ar

Tel. (342 -
4547990/92/94/95/96)

 SANTAFE



2. Se respetará el nivel de dintel de la puerta de acceso principal, como así también el nivel de entrespiso, y el nivel de piso nuevo para la ubicación de la misma (+0,15m).

Consulta N° 3: No existe planimetría de Instalación de Agua, por lo que se consulta:

- ¿Se debe proveer un Tanque de Reserva nuevo?
- Si es así, ¿de qué capacidad y tipo?
- ¿Se ejecuta sólo instalación de agua fría o también caliente?

Respuesta.

3.

- Al momento de realizar el relevamiento del edificio, no se pudo acceder al tanque de agua para verificar su condición y estado. Se aclara que la red de agua funciona normalmente, por lo tanto, se expresa desde el área de Estudios y Proyectos que el tanque de reserva podrá cambiarse si al momento de poder acceder al existente, se constate que no reúne las condiciones necesarias para tal fin. En consecuencia, se aplicarían las normas vigentes de la Ley de Obras Públicas de la Provincia para dar solución a la consulta planteada.
- Si debiera cambiarse el tanque, se verificará si el existente está en condiciones y si tiene la capacidad adecuada para tal fin. Caso contrario se reemplazaría por uno que cumpla con las normas pertinentes.
- Sólo se ejecutaría agua fría.

Consulta N° 4: ¿Se debe realizar estudio de suelo?

Respuesta.

- No se deberá realizar estudio de suelo. Se deberá adoptar una tensión admisible de suelo de 1kg/cm² para los cálculos estructurales.

CPN FERNANDO I. SCARAFIA
Secretario Privado
Ministerio de Obras Pùblicas
Provincia de Santa Fe


log. OMAR U. ROMERO

a/c del Despacho de la
Dirección General
DIPAI - MOP